

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar un Profesional que forme parte de una **ASESORÍA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**, cuyo objetivo será definir un planteamiento estratégico para la comuna, con un plan de acciones concretas a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la actividad turística de la comuna
2. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. Número de Cuenta 215.22.11.999.001.014.
3. El Memorándum N° 029, de fecha 03.07.14 de la Encargada Oficina de Turismo a la Señora Jefa Departamento de Finanzas.
4. Decreto N° 1575, de fecha 30.07.14. Llama a Propuesta Pública.

DECRETO

EXENTO N° 01715

1. **DECLARA DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**ASESORÍA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", autorizada por Decreto Exento N° 01575, de fecha 30.07.14 por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Turismo (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
-----/